



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 173-2018-CPP

Paita, 18 de setiembre de 2018

Visto: El Dictamen N° 007-2018/MPP-Com. N° VII – SMAyLP de la Comisión N° VII Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 19-2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Expediente N° 201807264 de fecha 19 de abril de 2018, la Sra. Karla Viviana Merino Rodríguez, Gerente General del Centro Médico Castelli S.R.L. se dirige al Titular del Pliego, con la finalidad de alcanzar la propuesta de Convenio de Prestación de Servicios para la Emisión de Certificados de Licencias de Conducir, entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Centro Médico Castelli S.R.L. al ser el único homologado en la provincia de Paita para la emisión de certificados de las licencias de conducir de los mototaxistas y que cuenta con el equipo necesario para realizar los exámenes de aptitud visual, auditiva y física de manera eficiente y así poder asegurar la seguridad tanto del mototaxista como de los pasajeros y peatones.

Que, con Informe N° 030-2018-SGTyV-GDUyR-MPP del 19 de julio de 2018, el Subgerente de Tránsito y Vialidad, recomienda que se debe proceder con la suscripción del convenio entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Centro Médico Castelli S.R.L., ya que es necesario elaborar un nuevo marco regulatorio que asegure que la persona que obtenga una licencia de conducir cuente con aptitudes físicas y psicológicas idóneas, así como las habilidades en la conducción mínimas requeridas para que la conducción de los vehículos se realice en condiciones de seguridad; y un control psicosomático del conductor mediante los exámenes pertinentes, garantizando de esta forma la seguridad de las personas, de la propiedad y la legitimidad de las licencias de conducir.

Que, a través del Informe N° 295-2018-GAJ-MPP de fecha 23 de julio de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que se declare Procedente la suscripción del Convenio de Prestación de Servicios entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Centro Médico Castelli S.R. L.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 19-2018 del 18 de setiembre de 2018, fue sustentado el Dictamen N° 007-2018/MPP-Com. N° VII SMAyLP, por la Lic. Katty Paola Vivas García, Presidente de la Comisión N° VII – Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública, recomendando al Pleno del Concejo la suscripción del Convenio de Prestación de Servicios para la emisión de Certificados de Licencias de Conducir entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Centro Médico Castelli S.R. L.

Que, el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece: *"Corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"*.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal por Mayoría Calificada.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar el Dictamen N° 007-2018/MPP-Com. N° VII SMAyLP de la Comisión N° VII – Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública; en consecuencia, se autoriza al Abg. Luis Reymundo Dioses Guzmán, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, para que suscriba el Convenio de Prestación de Servicios para la emisión de Certificados de Licencias de Conducir entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Centro Médico Castelli S.R. L.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza